

7000

Bogotá, D.C. 24 de Junio de 2020

Señora
DIANA CAROLINA FLORES
dianys25flores@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta **SDQS No. 1301992020** de fecha 04 de Junio de 2020

Reciba un cordial saludo.

De antemano, queremos agradecer por hacer uso del **Sistema Distrital Quejas y Soluciones**, teniendo en cuenta que para el **IDIPRON** resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En relación con la petición presentada por usted, en la que se nos expresa: *“POR MEDIO DE LA PRESENTE EL DIA DE AYER 3/06/2020 EN LAS LLAMADAS QUE HACEN EN A LAS FAMILIAS MI HIJO ME COMENTO DEL CONSUMO DE DROGAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO Y MALTRATO DE LOS JOVENES DE 17 AÑOS A MENORES..”*.

Es necesario precisar que damos respuesta a esta nueva petición, reseñando brevemente el resultado de anteriores solicitudes:

1. Se recibe petición identificada con número 877792020 de fecha 25 de abril del corriente y radicado No. 2020EE1239 de fecha 07 de mayo y en el que precisamos los procesos que en cumplimiento de lo dispuesto por los procedimientos correspondientes, señalan las acciones que debe desarrollar el equipo Psicosocial de cada unidad para el seguimiento telefónico en las actuales condiciones de cuarentena preventiva obligatoria, e igualmente las comunicaciones telefónicas que se establece con las familias o redes de apoyo familiar de los menores que permanecen en las Unidades de Protección Integral. Reiteramos, todo en el marco de nuestros procedimientos establecidos institucionalmente.
2. El día 07 mayo, recibimos directamente en la unidad nueva solicitud, por lo cual la responsable UPI solicito al equipo Psicosocial una acción inmediata, misma que buscó garantizar una atención personalizada y cuyo resultado el pasado 14 de mayo se propició un espacio de escucha en las oficinas de la sede administrativa ubicada en la Calle 15, donde fue escuchada por las profesionales psicosociales de la UPI La Florida y una funcionaria del área socio legal; el resultado de la asesoría es reintegrar con carácter prioritario a su hijo a las instalaciones de la UPI, siendo realizada la acción el día 15 de mayo.
3. Una vez lo anterior, procedemos a dar respuesta a la presente petición en los siguientes términos:

- a) Una vez conocida su petición el equipo Psicosocial de la unidad y la responsable UPI llevan a cabo un comité para revisar lo referido, encontrando que durante las llamadas a medio familiar realizadas el día 3 de junio de 2020, le fue informado a usted que estas comunicaciones son supervisadas por el equipo Psicosocial; este día Jean Paul realizó la llamada a las 11:43 a.m. con una duración de 3 minutos en donde confirmó el recibo de algunas pertenencias que usted le hizo llegar al menor a la UPI Perdomo y como resultado de una actividad programada entre las unidades, cuyo objetivo era dinamizar la experiencia del confinamiento.
- b) Según se evidenció e indagó durante el contacto telefónico Jean Paul no refirió ninguna situación de maltrato ni consumo de SPA en la UPI La Florida. Por el contrario, el niño indicó su agrado por las actividades desarrolladas durante la dinámica institucional y expresó interés por recibir los elementos personales que usted le hizo llegar, así mismo, durante la llamada conversaron sobre la celebración de su cumpleaños para el día 18 de junio.
- c) Otra de las acciones desarrolladas para la atención de su petición, fue la comunicación telefónica que establecimos con usted el día lunes 08 de junio 2020, donde el equipo agradece la atención de la comunicación, su amabilidad y receptividad. Los profesionales indagaron frente a la petición realizada el día 04 de junio, a lo que usted refiere no haber interpuesto ninguna petición, ya que se encontraba trabajando, así mismo indicó que desde el ingreso de su hijo el 15 de mayo ha mantenido una comunicación constante y no ha referido novedades frente a situaciones de convivencia, usted nos indicó que las inconformidades en relación al presunto consumo de SPA y agresiones las manifestó desde antes de que iniciara el aislamiento obligatorio preventivo, esto debido a una presunta situación que su hijo evidenció a comienzos del presente año.
- d) Le informamos que en los seguimientos realizados por el equipo psicosocial al grupo que ingreso de manera voluntaria de medio familiar el pasado 15 de mayo y que permaneció en aislamiento preventivo durante 15 días en la UPI Pre Florida, situación concertada con usted y los demás sistemas familiares y cuyo balance general de las actividades y convivencia por parte de los niños y adolescentes fue satisfactorio, toda vez que la responsable de la unidad coordinó un equipo de trabajo interdisciplinario exclusivamente para el acompañamiento de los niños y adolescentes. Este equipo de trabajo generó actividades lúdico pedagógicas en pro del buen uso del tiempo libre y el fortalecimiento del proceso académico.
- e) Desde el sábado 30 de mayo, una vez superada la etapa de aislamiento preventivo y con aval del área de salud, los menores de edad se integraron a la comunidad de la

UPI La Florida y desde esta fecha Jean Paul no ha referido ninguna situación de agresión o consumo de SPA, el niño ha participado en las actividades propuestas desde la unidad (bazar, cine foros, actividades recreo deportivas), así mismo continua de manera disciplinada y asertiva con su proceso académico. A nivel socio afectivo, se evidencia en el niño el establecimiento de relaciones con sus pares basadas en la solidaridad e interés en actividades correspondientes a su ciclo vital.

- f) Finalmente y sin lugar a duda la dinámica poblacional, los problemas sociales asociados a contextos socio económicos y familiares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte del Instituto, algunos de ellos presentan problemáticas asociadas al consumo de SPA, por esto específicamente desde el equipo de trabajo de la unidad y durante la actual contingencia, en los meses de abril, mayo y junio, la responsable de unidad encargada Blanca Inés Vigoya ha generado y liderado estrategias de atención e intervención para el tratamiento de problemáticas asociadas al consumo.
- g) En tal virtud las acciones desarrolladas lideradas por la responsable de unidad, se ha dado continuidad con los procesos de atención e intervención psicosocial, gestión intra e inter institucional, así como la atención de parte del área de mitigación (medicina alternativa) y el acompañamiento permanente de los tutores de convivencia, el área de educación (academia) y por supuesto las alertas generadas al equipo de vigilancia de la Casa de Cuidado La Florida, quienes han delegado específicamente 2 unidades de su equipo para la atención y verificación constante de los puntos de riesgo en donde confluyen actores externos que constituyen un posible riesgo para los menores de edad, evidenciándose atención en la acción, reporte y vigilancia permanente.
- h) Así mismo ponemos en conocimiento que de manera constante desde el equipo de trabajo de la unidad, se promueve el fortalecimiento de la escala de valores en nuestros niños y adolescentes, prioritariamente trabajando en la promoción del respeto y el buen trato para el establecimiento de relaciones asertivas tanto en medio institucional como en el medio familiar.

Desde los equipos de trabajo, el proceso está orientado para que los niños y adolescentes de la UPI logren adquirir herramientas en habilidades sociales y comunicativas necesarias para la solución pacífica y concertada de sus diferencias, razón por la cual día a día se generan acciones pedagógicas desde los principios institucionales (afecto, libertad y alegría) con las que se dé cumplimiento a esta meta, convertida en un desafío, no solo desde el Instituto si no a un nivel general como un desafío de País en donde por años venimos buscando mitigar las acciones agresivas que dificultan la sana convivencia, es un reto que con total seguridad, cumpliremos con apoyo de las familia de nuestros NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) vinculados.

- i) Dicho lo anterior, reiteramos nuestro compromiso en la mitigación de riesgos para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como en la disposición de los equipos de trabajo para resolver sus dudas e inquietudes, como se evidencia en las respuestas y atención presencial que se han generado.

A la espera de haber atendido a este nuevo requerimiento, el Instituto pone a su disposición un canal de comunicación directo desde la unidad con la responsable UPI BLANCA INÉS VIGOYA LAVADO o con el equipo de profesionales del área Psicosocial, que posibilite atender todas las inquietudes o sugerencias frente al proceso de formación integral de su hijo Jean Paul en la UPI La Florida.

Atentamente,



MARÍA ISABEL BERNAL LOPEZ

Subdirectora Operativa

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Proyectó: Ingrid Yulieth Ramos Rodríguez – Profesional Psicosocial UPI LA FLORIDA
Revisó: Mábel Castillo Hernández- Contratista Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 

Revisó: Bibiana Andrea Villota Estrada- Profesional Contratista. 

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: